ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR MINIMA CUANTIA

El Municipio de Dibulla – La Guajira, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal.

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector. Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para las modalidades de mínima cuantía.

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

A. NATURALEZA DEL OBJETO A CONTRATAR.

1. ASPECTOS GENERALES.

El artículo 315 de la Constitución Nacional establece que corresponde al Alcalde conservar el orden público en el Municipio de conformidad con la ley las instrucciones y órdenes recibidas del Presidente de la República, y del respectivo Gobernador, El Alcalde es la primera autoridad del Municipio.

De conformidad con lo preceptos, previstos en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, toda contratación bajo la modalidad de selección por mínima, que involucre recursos públicos por parte de una entidad estatal, debe estar respaldada por los estudios y documentos previos, el análisis de la conveniencia y oportunidad, y una disponibilidad presupuestal.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

Por lo anterior, la Alcaldía Municipal de Dibulla, La Guajira, por intermedio de la sectorial que plantea la necesidad, Almacén General e Inventarios, dispuso la elaboración y presentación del presente estudio de previo de Justificación y Conveniencia.

El Municipio de Dibulla – La Guajira a través de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial en el año 2016, adquirió un (1) tipo camioneta, para las actividades en el sector urbano y rural de los profesionales de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, como quiera que dentro del municipio existen zonas dispersas y que

requieren del acompañamiento de la administración en las distintas áreas del sector agropecuario.

En la actualidad y después del agotamiento de las garantías por el uso cotidiano del vehículo en mención, este presenta ciertas deficiencias que requieren de atención para el óptimo funcionamiento del mismo y con ello de las tareas de la dependencia en comento. La secretaria de desarrollo económico requiere de un vehículo con toda la disponibilidad para hacer los recorridos a la zona rural, sobre todo a las más dispersas del municipio, teniendo en cuenta que se requiere apoyar y fortalecer a las comunidades que apoyan en el desarrollo económico municipal. En la actualidad el vehículo presenta diversos inconvenientes debido al uso.

La alternativa para la solución de la necesidad planteada es MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DIBULLA – LA GUAJIRA, por ello la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad realizó las gestiones pertinentes en busca de dar solución a través de identificación de la necesidad a través del presente estudio previo con el fin de procurar la adquisición de bienes y servicios que propendan por realizar el mantenimiento al vehículo tipo camioneta, marca Toyota Hilux, modelo 2017, con miras a que preste el servicio de desplazamiento para el cual fue adquirido por el municipio para el fortalecimiento institucional de las dependencias del municipio de Dibulla, La Guajira.

Por todo lo anterior, se hace necesario contratar la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículo designado a la Oficina de Umata, para facilitar el trabajo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del municipio de Dibulla.

OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA.

ALCANCE DEL OBJETO: El Alcance de las actividades de contrato, es con fin de para facilitar el trabajo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del municipio de Dibulla, en los desplazamientos en el sector urbano y rural del Municipio.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES: las actividades del SERVICIO, Comprende la ejecución de las actividades necesarias para cubrir el objeto del Contrato, las cuales deben lograr lo siguiente:

- Realizar la Revisión general del vehículo, en sus aspectos técnicos y funcionamiento de motor, lubricación, cambios de aceite y sincronización del sistema de inyección, Mantenimiento del sistema de frenos con cambio de pastilla delanteras y bandas traseras y reemplazo de fluido, Revisión de rodamiento en general, Mantenimiento del sistema de Aire acondicionado, etc. De igual manera la revisión tecnomecánica y la expedición de SOAT del vehículo marca Toyota Hilux, modelo 2017.

FICHA TÉCNICA DEL VEHÍCULO OBJETO DE MANTENIMIENTO

TIPO DE VEHICULO	CAMIONETA
MARCA DE VEHICULO	TOYOTA
LINEA	HILUX
MODELO	2017
PLACA	IZU865
NUMERO DE MOTOR	2TR-A112296
NUMERO DE CHASIS	8AJKX8CD4H2027086
COLOR	BLANCO
CAPACIDAD	(5) PASAJEROS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Sincronización (incluye lavado de inyectores, microfiltros de inyectores, bujías, filtro de gasolina, filtro de bomba, mantenimiento del tanque de gasolina)	2
2	Llantas 245/70R16	4
3	Bomba de gasolina original	1
4	Cambios de aceite 10W30 (incluye filtro de aceite y filtro de aire)	4
5	Cambio de aceite de la caja y transmisión (incluye mano de obra)	2
6	Mantenimiento al radiador y cambio de refrigerante (incluye mano de obra)	1
7	Alineación y balanceo	1
8	Mantenimiento del aire acondicionado (incluye repuestos, gas y aceite)	1
9	Batería 1000 amperios	1
10	Juego de plumillas	1
11	Amortiguadores delanteros (incluye mano de obra)	2
12	Amortiguadores traseros (incluye mano de obra)	2
13	Juego de discos de frenos delanteros y pastillas (incluye cambio mano de obra)	1
14	Juego campanas de freno traseras y bandas (incluye cambio mano de obra)	1
15	Terminales de dirección (incluye mano de obra)	2
16	Axiales (incluye mano de obra)	2
17	Moñones (incluye mano de obra)	4
18	Bujes de tijera inferior (incluye mano de obra)	4
19	Bujes de tijera superior (incluye cambio mano de obra)	4
20	Muñequitos de dirección	2
21	Bujes de barra estabilizadora	2
22	Correa de accesorios (incluye cambio mano de obra)	1
23	Reparación eléctrica (sistema de luces y corto en la fusilera, incluye repuestos)	1
24	Kit de carretera	1
25	Mantenimiento y reparación de la botella de dirección (incluye mano de obra y repuestos)	1
26	SOAT	1
27	Revisión tecno mecánica	1
28	Tapizado de y reparación de cojines	1
29	Overhaul (bajada y limpieza de alfombra, cojines y piano y lavado general con motor)	1
30	Reparación de la defensa delantera y trasera, ajuste, pintura y brillada (incluye mano de obra)	1
31	kit de clutch (disco, balinera y prensa, incluye mano de obra)	1

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato de prestación de servicio a suscribir tendrá como domicilio de ejecución el municipio de Dibulla y podrá realizarse en taller especializado dentro del departamento de La Guajira.

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: La supervisión y vigilancia del contrato a suscribir será ejercida por el Jefe de Almacén General e Inventarios Municipal, quien podrá ser ubicado en la Calle 6 No. 3 – 36, primer piso, Alcaldía del Municipio de Dibulla, Teléfono: 7200315. La supervisión se hará bajo normas aplicables a esta contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Actuar dentro de los principios de la eficiencia y la eficacia llevando a cabo todas las acciones que tengan como finalidad la ejecución del contrato.
2. Cumplir con las orientaciones que les dé, el Supervisor del contrato
3. Mantener los precios ofrecidos fijos y dar aviso oportuno al contratante sobre cualquier falla que se presente en la prestación del servicio.
4. Prestar los servicios en los términos y condiciones exigidas por la Entidad Territorial según las necesidades planteadas por el Municipio de Dibulla.
5. Cumplir con lo establecido en el objeto contractual en concordancia con las actividades específicas establecidas en la propuesta anexa por el contratista la cual hace parte integral del contrato que se celebre, en los términos del Decreto 1082 de 2015.
6. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad y conforme a la ficha técnica ofrecida por el contratista sin detrimento de lo requerido por el ente distrital.
7. Demostrar el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 del 2002, si estuviere obligado a ello.
8. Demostrar el pago al sistema de seguridad social de acuerdo a lo estipulado por la Ley.
9. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
10. Realizar las demás actividades inherentes al objeto del contrato, garantizando así la culminación de la misma y buena prestación del servicio.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
2. Adelantar las gestiones necesarias para la expedición del respectivo certificado de registro presupuestal.
3. Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra EL MUNICIPIO, en desarrollo o con ocasión del servicio prestado.
4. Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados.
6. Respetar la metodología empleada por EL CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto del contrato, la cual a su vez deberá ajustarse a la esencia del mismo y los lineamientos técnicos que le competen.
7. Facilitar todos los medios necesarios para que el CONTRATISTA adelante todos los procesos para el desarrollo del objeto del presente contrato.
8. Velar por el cumplimiento en el desarrollo del contrato con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
9. Asignar la respectiva Supervisión del contrato.

IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR HASTA EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

GRUPOS	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) SERVICIOS	(78) Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo.	(18) Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes.	(15) Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y FORMA DE ACREDITARLAS.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A OFERTAR.

El proponente deberá describir la forma como realizara el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DIBULLA – LA GUAJIRA, el cual comprende la ejecución de las actividades necesarias para cubrir el objeto del Contrato, las cuales deben ser expuestas en la propuesta presentada por el Proponente y que deberá contener como mínimo las siguientes condiciones:

- Suministro de los elementos, fluidos, herramientas y Prestación de servicios técnicos necesarios para el mantenimiento y reparación del vehículo tipo Camioneta de propiedad del Municipio de Dibulla – Departamento de la Guajira.

El no cumplimiento de la especificación técnica, en las condicione establecidas, llevará a la entidad a no saber qué servicio se les está ofertando, por lo tanto, no existirá ofrecimiento.

Adicionalmente, el proponente deberá presentar debidamente diligenciados los siguientes anexos.

Anexo. – Propuesta Económica, La oferta económica deberá presentarse de conformidad con los requerimientos y los anexos respectivos incluidos y Obtendrá el primer orden de elegibilidad quien oferte el menor precio por debajo del presupuesto oficial para realizar el objeto de la presente invitación.

Anexo. – Experiencia del Proponente.

B. TIPO DE CONTRATO.

El contrato a celebrarse es de Prestación de Servicios, de acuerdo al artículo 32 de la ley 80 de 1993 y para la selección del contratista en este proceso de contratación será el de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía por el factor de la cuantía, de acuerdo al artículo 94º de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

C. RIESGOS IDENTIFICADOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACION.

ANÁLISIS DE LOS RIESGOS

Riesgo que se identifica es la mala calidad de los bienes que sean suministrados y el servicio prestado por el contratista: Para efectos de una buena participación contractual por parte de los Oferentes hacia la entidad, la realización del contrato de servicios.

Riesgo Empresarial: Teniendo en cuenta la actividad económica, las gestiones empresariales dentro de este proceso son asumidas por el proveedor, por lo tanto cualquier eventualidad en el marco de no constituirse dichas gestiones este riesgo es asignado a él, por ejemplo, incumplimiento de uno ó más requerimientos técnicos, incumplimiento en el suministro o demora de un mayorista o de un distribuidor o de un fabricante de uno o varios repuestos necesarios, los costos los asumirá el contratista, puesto que solo son imputables a él.

Riesgos Económicos: Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista, en cuanto a equipos, transporte, materiales, variaciones de la Tasa Representativa del Mercado y mano de obra.

La fluctuación de los precios de los insumos, sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado, ofertas artificialmente bajas, rompimiento del equilibrio económico del contrato.

Riesgos Tecnológicos: Causado por falla en la prestación del servicio por parte de mecánicos y personal técnico especializado, así como también la mala calidad de algunos o la totalidad de los componentes a adquirir.

Riesgos Operacional: Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos, insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso, no suscripción del contrato por parte del contratista falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega, falta de expedición del Registro Presupuestal, incumplimiento de la publicación del contrato Liquidación del contrato de manera oportuna.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, y habida cuenta que se puedan presentar algún riesgo, falta de control o seguimiento en tiempo real para lograr a cabalidad el objeto contractual, la entidad entregara un recurso a título de anticipo como recurso del erario público se debe de garantizar su correcta inversión, se puede presentar un incumplimiento en el pago a sus contratistas o empleados por parte del oferente, ante estos posibles riesgos se mitigara a través del otorgamiento de una garantía de cumplimiento como mecanismo de protección de la entidad pública.

El Contratista en caso hacer un mal procedimiento en el mantenimiento en los vehículos tipo busetas de propiedad del Municipio de Dibulla, ocasionaría inconvenientes en la prestación de los servicios de traslado de estudiantes a los centros universitarios de la ciudad de Riohacha – La Guajira, por lo tanto, es de total responsabilidad del contratista realizar un servicio oportuno y de buena calidad.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto	Control y Monitoreo por parte de la Alcaldía de Dibulla	
											Como	Cuando
1	General	Interno	Selección	Operacional	No presentación de profesionales idóneos	No se puede realizar el proceso de selección	Improbable	Moderado	Revisar criterios de selección	Riesgo Bajo	Revisión de los criterios de la dependencia de la necesidad	en la elaboración de los estudios y documentos previos
2	General	Interno	Selección	Operacional	Ofertas que no cumplen los requerimientos.	Seleccionar oferentes sin capacidad o con alguna inhabilidad	Posible	Mayor	La necesidad debe ceñirse a lo estipulado o lo reglado para el tipo de servicio	Riesgo Bajo	Reclamo de la entidad Municipal	En el proceso de Selección
3	General	Interno	Contractual	Operacional	No suscribir el contrato por el oferente	incumplimiento o Imposibilidad de realizar el objeto contractual	Improbable	Catastrófico	Solicitar garantía de cumplimiento	Riesgo Bajo	Reclamo de la entidad Municipal	En la ocurrencia del evento

4	General	Interno	Contractual	Operacional	Incumplimiento del contrato suscrito.	No se logran los objetivos de la entidad con la ejecución del contrato	Posible	Mayor	Designar un supervisor y/o interventor que realice el seguimiento permanente a la ejecución del contrato	Riesgo Bajo	Seguimiento de la entidad Municipal	Mensual
5	General	Interno	Contractual	Operacional	Posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato	Terminación del contrato antes de lo previsto o de la vigencia	Probable	Menor	Realizar un estudio de mercado adecuado	Menor	Realizando la revisión de los procesos de vigencias anteriores de la entidad municipal	en la elaboración de los estudios y documentos previos
6	General	Interno	Contractual	Operacional	No cumplimiento de los aportes de seguridad social integral por parte del contratista	Imposibilidad de continuar seguir ejecutando el contrato	Probable	Moderado	Exigir al contratista el cumplimiento de los pagos a la seguridad social integral	Menor	Realizando la revisión de la respectiva planilla en cada entrega del informe.	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	Presencia de Riesgos Biológicos. Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del contrato, los colaboradores del contratista, presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal	Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio	Posible	Mayor	La aplicación preventiva de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia y sus respectivos Protocolos, el cumplimiento de la Resolución 0666 de 2019, Informar de inmediato las novedades de salud.	Mayor	Previo al inicio de la ejecución de las obras, Estudios, Diseños e Interventoría, el contratista deberá presentar certificación individual vigente del estado de salud de cada integrante colaborador (empleado o contratista) expedida por la ARL	Cada vez que haya novedades de cambio de personal

8	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal. Se refiere a la posibilidad de que el Contratista no disponga o suministre a sus colaboradores de las Obras, Interventoria y demás los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Bilógico.	Accidentes de trabajo y posible exposición a Riegos Biológicos	Posible	Mayor	El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre	Mayor	Vigilancia permanente de los cambios de salud de los colaboradores	Diario

Tipo de Riesgo	Estimación			Asignación	
	Magnitud	Probabilidad de ocurrencia	V/r del Riesgo	Contratista	Entidad
No presentación de Oferta.	Menor	Ocasional	0%	0%	0%
Ofertas que no cumplen los Requerimientos.	Menor	Ocasional	0%	0%	0%
No suscribir el contrato por el oferente Ganador	Menor	Improbable	10%	100%	0%
Incumplimiento del contrato Suscrito.	Menor	Moderado	10%	100%	0%
Mala calidad de los elementos a suministrar y el servicio que se presta.	Grave	Moderado	10%	100%	0%
No poseer los materiales o herramientas requeridas con las normas técnicas y de buena calidad.	Grave	Moderado	10%	100%	0%
Escases en los materiales o elementos requeridos.	Grave	Moderado	10%	60%	40%
Incumplimiento de las prestaciones sociales por parte del contratista.	Grave	Improbable	5%	70%	30%
Posibilidad de accidentes del personal del contratista o de Terceros en el sitio donde se realiza el servicio.	Grave	Moderado	10%	100%	0%
Incumplimiento de los pagos Pactados por el servicio contratado.	Menor	Improbable	10%	10%	90%

Adicionalmente, se toma como referencia del presente estudio del sector el proceso Comunicación de Aceptación de la oferta Invitación Publica de Mínima Cuantía 018 de 2018, Contrato de Prestación de Servicios No. 067 de 2018, cuyo objeto: PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHICULO TIPO AMBULANCIA DEL MUNICIPIO DE

DIBULLA – LA GUAJIRA, por valor de VEINTIUN MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L. ($21.174.000,00)

IPMC048 de 2019, cuyo objeto describe: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULO DESIGNADO A LA OFICINA DE UMATA, PARA FACILITAR EL TRABAJO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, DEL MUNICIPIO DE DIBULLA, por valor de VEINTITRES MILLONES CIEN MIL PESOS ($23.100.00,00).

IPMC001 de 2022, cuyo objeto describe: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DIBULLA, por valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M.L ($11.240.740,00).

ALEX ENRIQUE ROMO PERTUZ
Almacenista General
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos.
Municipio de Dibulla